



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 557-2022-GR PUNO/GR

25 OCT. 2022

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 7789-2022-GGR, sobre aprobación del "PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGION PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contabilidad pública ejerce la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1438;

Que, por Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01.- Aprueban Directiva Nº 003-2021-EF/5101 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, el Gobierno Regional de Puno por Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2021-GR- GR-PUNO de fecha 10 de febrero del 2021, resuelve conformar la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Puno, modificado por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 55 y 102-2022-GR-GR-PUNO;

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la entidad con Informe Nº 157-2022- GRPUNO/ORA-OCONT de fecha 24 de agosto del 2022, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Sede Central y Carretera Transoceánica, para tal fin acompaña el Informe Nº 003-2022-GR-PUNO/OC de fecha 28 de agosto del 2022;

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno mediante Informe Nº 188-2022-GRPUNO/ORA-OCONT de fecha 10 de octubre del 2022, señala que, por Informe Nº 002-2022-GR-PUNO/OC, el equipo de apoyo de la Oficina de Contabilidad presenta el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno; y por Informe Nº 157- 2022-GRPUNO/ORA- OCON, para la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al Presidente de la Comisión Central;

Que, sobre la base de la información precedente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisa que no existe disponibilidad presupuestaria, no obstante a ello la Oficina de Contabilidad reitera la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la sede Central y Pliego, cuyo expediente cuenta con proveído favorable del titular de la entidad En tales condiciones, procede la aprobación; y

Estando a la Opinión Legal Nro. 210-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 557-2022-GR PUNO/GR

Puno, 25 OCT. 2022



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGION PUNO", que consta de cuatro (04) numerales y dos (02) Anexos: 01 y 02; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Puno y a la Comisión Central del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, el cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el desglose de la autógrafa de la presente resolución y remitir a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, para las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

